COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 023-2026
FECHA	Nueve (09) de julio de dos mil veintiséis (2026)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES (CMJ) Y LA POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD (PMJ) EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó, Antioquia.**
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($39.993.000)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LAURA JANETH BERMUDEZ MENA

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2023 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa a la MAV INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 901.796.236-5 (en adelante el "contratista"), representada legalmente por SEBASTIAN VALENCIA TORRES identificado con C.C. N° 1.054.570.572 Expedida en la Dorada, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 023-2026

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"SERVICIOS LOGÍSTICOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES (CMJ) Y LA POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD (PMJ) EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó, Antioquia"**

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista está obligado a:

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

I. Prestar los servicios de logística de acuerdo con las descripciones pactadas y señaladas en las especificaciones técnicas de los estudios previos.
II. Cumplir con las actividades requeridas según la necesidad y teniendo en cuenta la descripción de cada servicio.
III. Proveer todos los elementos, enseres y recursos necesarios para cumplir con el objeto del convenio de manera integral.
IV. Prestar el servicio de alimentación con las prácticas higiénicas necesarias, evitando la contaminación de los alimentos, superficies de contacto y materiales de envase.
V. Prestar los servicios logísticos de forma oportuna en el momento requerido por el supervisor, sea en la zona urbana o rural del municipio, o fuera del el en caso de requerirse, atendiendo a lo definido en el proceso contractual.
VI. Responder por la calidad y garantía de la prestación del servicio, cumpliendo a cabalidad con la descripción.
VII. Presentar informe ejecutivo de cada actividad desarrollada, además de un informe financiero donde se indique la ejecución por ítem.
VIII. Facilitar el cambio de productos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no correspondan con lo solicitado por el supervisor.
IX. Llevar un registro detallado de los asistentes a los eventos, de los servicios y suministros entregados, garantizando un control adecuado del proceso.
X. Cumplir estrictamente con las actividades planteadas en las fechas y horarios estipulados por el supervisor, garantizando eficacia, calidad y alineación con las especificaciones exigidas por la entidad.
XI. Verificar el cumplimiento de la seguridad social del personal contratado para desarrollar actividades logísticas y otros servicios.
XII. Garantizar el pago de la seguridad social del personal vinculado al contrato y proveer los elementos de seguridad y protección requeridos.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del presupuesto oficial asciende a **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($39.993.000)** discriminados de la siguiente manera:

ITEM	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
COMPONENTE 1 CAPACITACIÓN: "Detectar, contener y acompañar"							
1.1	SHM0000471	91199	Un sólido: palito de queso o buñuelo o croissant o almojábana (mínimo 110 gr), una bebida fría o caliente: jugo o avena o naranjada o chocolate o café con leche (mínimo 200 mililitros) y una porción de fruta fresca (mínimo 100–150 gramos	295	Unidad	$ 14.000,00	$ 4.130.000,00

1.2	SHM0000471		Prestación del servicio de capacitación a cargo de un (1) facilitador con perfil profesional en Psicología y con experiencia certificada en "Prevención de conductas suicidas y fortalecimiento del bienestar emocional", con una intensidad total de seis (6) horas. La actividad se desarrollará de manera presencial, bajo una metodología participativa y experiencial, con el objetivo de detectar las señales de alerta en los estudiantes y orientar en el manejo de crisis emocionales.	6	Hora	$ 300.000,00	$ 1.800.000,00
1.3	SHM0000471		Sonido 1 cabinas de 15 pulgadas más trípode, 1 video beam,1 micrófono Inalámbrico, 1 micrófono de cable,1 base para micrófono,1 consola master de 12 salidas,1 computador, 1 cabina de 12 pulgadas, zona urbana, trasmisión en vivo.	1	Unidad	$ 1.600.000,00	$1.600.000,00
1.4	SHM0000471		Suministro de pacas de agua compuestas por veinte (20) unidades cada una, en presentación de 300 ml, entregadas y dispuestas en sitio frío para garantizar su adecuada conservación y consumo durante las actividades a realizar.	12	Paca x 20	$ 8.000	$ 96.000
			SUBTOTAL COMPONENTE 1				**$7.626.000,00**
			COMPONENTE 2 CAPACITACIÓN: "Planeación estratégica y formulación de proyectos para la incidencia juvenil"				
2.1	SHM0000471	91199	Un sólido: palito de queso o buñuelo o croissant o almojábana (mínimo 110 gr), una bebida fría o caliente: jugo o avena o naranjada o chocolate o café con leche (mínimo 200 mililitros) y una porción de fruta fresca (mínimo 100–150 gramos	25	unidad	$14.000	$350.000
2.2	SHM0000471		Suministro Almuerzo conformado mínimo por sopa, una proteína de 150gr, un carbohidrato, un cereal, vegetales, y una bebida de 300ml	25	Unidad	$ 32.000	$800.000
2.3	SHM0000471		Prestación del servicio de capacitación a cargo de un (1) facilitador con experiencia certificada en "Planeación estratégica y formulación de proyectos juveniles", con una intensidad total de seis (6) horas. La actividad se desarrollará de manera presencial, bajo una metodología participativa y experiencial, orientada a fortalecer el rol institucional de los consejeros, la incidencia en políticas públicas de juventud, la relación con la administración municipal y el control social y participación institucional.	6	Hora	$ 300.000	$ 1,800.000

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

2.4	SHM0000471		Sonido 1 cabinas de 15 pulgadas más trípode, 1 video beam,1 micrófono Inalámbrico, 1 micrófono de cable,1 base para micrófono,1 consola master de 12 salidas,1 computador, 1 cabina de 12 pulgadas, zona urbana, trasmisión en vivo.	1	Unidad	$1.600.000	$ 1.600.000
2.5	SHM0000471	91199	Suministro de pacas de agua compuestas por veinte (20) unidades cada una, en presentación de 300 ml, entregadas y dispuestas en sitio frío para garantizar su adecuada conservación y consumo durante las actividades a realizar.	2	Paca x 20	$8.000	$16.000
2.6	SHM0000471		Suministro de agendas estampadas con el arte (el cual se está por definir). Cada agenda contará con cincuenta (50) páginas útiles, encuadernación resistente y portada personalizada. Con medidas de 14 cm x 21 cm (tamaño media carta).	25	Unidad	$ 50.000	$1.250.000
2.7	SHM0000471		Suministro de lapiceros de tinta esferográfica, en color azul o negro, con cuerpo plástico resistente y estampados con el arte institucional que será definido por la entidad contratante.	25	Unidad	$ 12.000	$ 300.000
			SUBTOTAL COMPONENTE 2				**$6.116.000**
			COMPONENTE 3 CAPACITACIÓN: "Lo que no se dice, también duele"				
3.1	SHM0000471	91199	Un sólido: palito de queso o buñuelo o croissant o almojábana (mínimo 110 gr), una bebida fría o caliente: jugo o avena o naranjada o chocolate o café con leche (mínimo 200 mililitros) y una porción de fruta fresca (mínimo 100–150 gramos.	455	Unidad	$ 14.000	$ 6.370.000
3.2	SHM0000471		Prestación del servicio de capacitación a cargo de un (1) facilitador con experiencia certificada en "Prevención de conductas suicidas y fortalecimiento del bienestar emocional", con una intensidad total de cinco (5) horas. La actividad se desarrollará de manera presencial, bajo una metodología participativa y vivencial, mediante actividades reflexivas, dinámicas y simbólicas.	5	hora	$ 300.000	$ 1.500.000
3.3	SHM0000471		Sonido 1 cabinas de 15 pulgadas más trípode, 1 video beam,1 micrófono Inalámbrico, 1 micrófono de cable,1 base para micrófono,1 consola master de 12 salidas,1 computador, 1 cabina de 12 pulgadas, zona urbana, trasmisión en vivo.	1	unidad	$ 1.600.000	$ 1.600.000

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

3.4	SHM0000471		Suministro de pacas de agua compuestas por veinte (20) unidades cada una, en presentación de 300 ml, entregadas y dispuestas en sitio frío para garantizar su adecuada conservación y consumo durante las actividades a realizar.	25	Pacas x20	$8.000	$ 200.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 3							**$9.670.000,00**
COMPONENTE 4 CAPACITACIÓN: "Articulación del subsistema de participación juvenil y construcción de agendas territoriales"							
4.1	SHM0000471	91199	Un sólido: palito de queso o buñuelo o croissant o almojábana (mínimo 110 gr), una bebida fría o caliente: jugo o avena o naranjada o chocolate o café con leche (mínimo 200 mililitros) y una porción de fruta fresca (mínimo 100–150 gramos.	20	UNIDAD	$ 14.000	$ 280.000,00
4.2	SHM0000471		Suministro Almuerzo conformado mínimo por sopa, una proteína de 150gr, un carbohidrato, un cereal, vegetales, y una bebida de 300ml.	25	Unidad	$32.000	$800.000
4.3	SHM0000471	91199	Prestación del servicio de capacitación a cargo de un (1) facilitador con experiencia certificada en "Articulación del Sistema de Juventud y construcción de agendas juveniles", con una intensidad total de cinco (5) horas. La actividad se desarrollará de manera presencial, bajo una metodología participativa y experiencial, orientada a fortalecer el Subsistema de participación juvenil y la construcción de agendas juveniles.	5	Hora	$300.000	$ 1.500.000,00
4.4	SHM0000471		Sonido 1 cabinas de 15 pulgadas más trípode, 1 video beam,1 micrófono Inalámbrico, 1 micrófono de cable,1 base para micrófono,1 consola master de 12 salidas,1 computador, 1 cabina de 12 pulgadas, zona urbana, trasmisión en vivo.	1	Unidad	$1.600.000	$1.600.000
4.5	SHM0000471		Suministro de pacas de agua compuestas por veinte (20) unidades cada una, en presentación de 300 ml, entregadas y dispuestas en sitio frío para garantizar su adecuada conservación y consumo durante las actividades a realizar.	2	Pacas x20	$8.000	$16.000
4.6	SHM0000471		Suministro de agendas estampadas con el arte (el cual se está por definir). Cada agenda contará con cincuenta (50) páginas útiles, encuadernación resistente y portada personalizada. Con medidas de 14 cm x 21 cm (tamaño media carta).	25	unidad	$50.000	$1.250.000

4.7	SHM0000471		Suministro de lapiceros de tinta esferográfica, en color azul o negro, con cuerpo plástico resistente y estampados con el arte institucional que será definido por la entidad contratante.	25	Unidad	$12.000	$300.000
			SUBTOTAL COMPONENTE 4				**$5.746.000,00**
			COMPONENTE 5: MATERIALES				
5.1	SHM0000471	91199	Buzo tipo polo de manga media, confeccionado en tela tipo sudadera o tejido de punto, con cuello tipo polo y cierre frontal según diseño aprobado. La prenda incluirá dos bordados institucionales correspondientes al Consejo Municipal de Juventudes (CMJ) y a la Plataforma Municipal de Juventudes (PMJ), ubicados en los espacios definidos por la entidad contratante. Color, tallaje y especificaciones de los bordados serán definidos y aprobados por la entidad contratante.	35	unidad	$75.000	$2.625.000
5.2	SHM0000471		Adquisiciones de Gorras de adulto estampadas con el arte (el cual se está por definir).	35	unidad	$50.000	$1.750.000
5.3	SHM0000471		Pendón publicitario con soporte tipo trípode, de medidas aproximadas 100 cm de ancho por 200cm de alto, estampado con el arte institucional que será definido por la entidad contratante.	2	Unidad	$ 300.000	$600.000
			SUBTOTAL COMPONENTE 5				**$4.975.000**
			COMPONENTE 6: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES				
6.1	SHM0000471	91199	Diseño e impresión de suministro en lona de 2 x 2 metros, elaborado en material resistente para uso interior o exterior, con impresión de alta calidad en gran formato, ideal para la divulgación de información institucional, publicitaria o de eventos; incluye diseño según requerimientos de la entidad contratante, garantizando buena resolución, colores vivos y acabado duradero.	2	Unidad	$300.000	$600.000
6.2	SHM0000471		Adquisiciones de cartillas con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil: Formato: carta, Tipo de impresión: Full color, doble cara, paginas internas de papel bond de 75 gramos a color, Portada plastificada mate o brillante; Portada a color en propalcote de 240 gramos plastificada, Encuadernación tipo grapado al lomo.	60	Unidad	$8.000	$480.000

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

6.3	SHM0000471		Un sólido: palito de queso o buñuelo o croissant o almojábana (mínimo 110 gr), una bebida fría o caliente: jugo o avena o naranjada o chocolate o café con leche (mínimo 200 mililitros) y una porción de fruta fresca (mínimo 100–150 gramos.	60	Unidad	$14.000	$ 840.000
6.4	SHM0000471		Suministro de pacas de agua compuestas por veinte (20) unidades cada una, en presentación de 300 ml, entregadas y dispuestas en sitio frío para garantizar su adecuada conservación y consumo durante las actividades a realizar.	10	Paca x 20	$8.000	$80.000
6.5	SHM0000471		Suministro de agendas estampadas con el arte (el cual se está por definir). Cada agenda contará con cincuenta (50) páginas útiles, encuadernación resistente y portada personalizada. Con medidas de 14 cm x 21 cm (tamaño media carta).	34	unidad	$50.000	$ 1.700.000
6.6	SHM0000471		Suministro de lapiceros de tinta esferográfica, en color azul o negro, con cuerpo plástico resistente y estampados con el arte institucional que será definido por la entidad contratante.	30	unidad	$12.000	$ 360.000
6.7	SHM0000471		Sonido 1 cabinas de 15 pulgadas más trípode, 1 video beam,1 micrófono Inalámbrico, 1 micrófono de cable,1 base para micrófono,1 consola master de 12 salidas,1 computador, 1 cabina de 12 pulgadas, zona urbana, trasmisión en vivo.	1	Unidad	$1.800.000	$1.800.000
			SUBTOTAL COMPONENTE 6:				**$ 5.860.000**
			TOTAL, DEL PRESUPUESTO				**$39.993.000**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El desembolso de este contrato, se realizará mediante UN UNICO PAGO, previa presentación del informe de actividades, certificación del recibo a satisfacción de las actividades del contrato el informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago.

Para proceder con los pagos, será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: la expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la normativa vigente, en caso de ser aplicable.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: Será de UN (01) MES contados desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	**SHM0000471**
FECHA:	07 de abril del 2026
VALOR:	**$40.000.000**
	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE
VALOR A APROPIAR	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($39.993.000)
PROYECTO:	202500000045952- Fortalecimiento en la atención integral y acompañamiento a la primera infancia e infancia, adolescencia, juventud y familias en el Municipio de Yondó, Antioquia.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de LAURA JANETH BERMUDEZ MENA, en calidad de Secretaria de Gobierno.

NOVENA. GARANTÍAS:

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

DESCRIPCION	AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado,	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más

	derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Cuando en algunos de los contratos de que trata el parágrafo anterior la entidad contratante autorice previamente la subcontratación, se exigirá al contratista que en la póliza de responsabilidad extracontractual se cubran igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el municipio de Yondó Antioquia NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indiquen en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en original por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin autorización del MUNICIPIO dentro de los términos estipulados del contrato. C) Deberán mantenerse vigentes durante el período exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Antioquia, Colombia.

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes.

NOTA 3: Las garantías de qué trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE.

Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que

pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Yondó – Antioquia y el domicilio contractual es el mismo municipio.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los nueve (09) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Entidad,

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
C.C. 8.828.944
ALCALDE MUNICIPAL

LAURA JANETH BERMUDEZ MENA
C.C. 1.042.210.999
SECRETARIA DE GOBIERNO

Elaboró	Aprobó
Nicol Vásquez / Apoyo Profesional CPS	*Lina Manosalva González / Asesora Jurídica*

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108